	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


FECHA DE SOLICITUD : 09 MAY 2022
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 272...


DESCRIPCION DEL GASTO (OBJETO)		VALOR
Contratar ADQUIRIR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, PARA TODOS LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD CON LA CUALES SE TIENE CONVENIOS, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2376 DE 2010, PARA UN NÚMERO APROXIMADO DE MIL (1200) PERSONAS SEGÚN LOS LISTADOS APORTADOS POR LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.		
TERCERO	VARIOS	
CC O NIT	999999999999	
ITEMS	2.1.2.02.17	
RUBRO PRESUP.	2.1.2.02.02.007.01 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Responsabilidad Civil estudiantes en prácticas) F.R 101	
VALOR	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L	

Atentamente,



Ordenador del Gasto

Proyectó: Orlando Seoanes L. Vic Administrativo 

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 7

272

FECHA DE ELABORACIÓN:	04 - 05 - 2022
I. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
SOLICITANTE: ORLANDO SEOANES LERMA	
II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NECESIDAD:	
<p>La Universidad Popular del Cesar, en marco de los objetivos misionales requiere brindarle seguridad interna, y amplios servicios de Bienestar a los estudiantes y docentes que se encuentren realizando prácticas formativas en las diferentes instituciones de salud con las cuales la Universidad tiene convenio, y en atención a lo estipulado en el Decreto 2376 de 2010, requiere amparar el ejercicio de prácticas formativas de los estudiantes, con cobertura de riegos contra terceros, en marco de la relación docencia – servicio.</p> <p>Que es necesario, garantizar la seguridad, protección y bienestar de los estudiantes que desarrollen sus prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar, conforme a las normas vigentes, para lo cual ofrecerá a los estudiantes que realicen prácticas formativas que impliquen riesgos frente a terceros, estar cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>La Universidad Popular del Cesar, como entidad oficial del Orden Nacional, vela por proteger la integridad de los docentes y estudiantes que requieran realizar prácticas formativas y amparar a los mismos, de la ocurrencia de cualquier evento que llegaren a sufrir, a consecuencia de cualquier evento amparado por la póliza y que ocurra durante su vigencia.</p> <p>Es importante señalar que, la Póliza actual cuenta con cobertura hasta el 31 de mayo de 2022, por lo cual se hace necesario, iniciar el proceso de contratación para la adquisición de una nueva Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, que permita seguir protegiendo a docentes y estudiantes que requieran realizar prácticas formativas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En consecuencia, de lo anterior, se ha de señalar, que se requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición de una nueva Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, que permitan amparar a estudiantes y docentes que desarrollarán prácticas formativas en las instituciones de salud con las que la Universidad tiene convenio.</p> <p>Frente a la relación costo – beneficio, es favorable para la universidad adquirir la Póliza referenciada, en marco de garantizar la seguridad, protección y bienestar de los docentes que actúen como supervisores y/o tutores, y de los estudiantes que desarrollen sus prácticas formativas.</p>	
III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
Oportunidad:	
<p>Con la adquisición de la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil extracontractual, la Universidad Popular del Cesar, estaría garantizando el amparo en el ejercicio de prácticas formativas de los estudiantes, y docentes con cobertura de riegos contra terceros, dentro de las instituciones de salud con las que la IES tenga convenio.</p>	



Que en marco de la relación docencia-servicio, La universidad con la adquisición de la Póliza referenciada, estaría garantizando que los estudiantes desarrollen sus prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar, conforme a las normas vigentes.

Que es conveniente y oportuno realizar el proceso de contratación, toda vez que, la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil es de suma importancia, para la protección del grupo de estudiantes y docentes que desarrollaran prácticas formativas en escenarios clínicos.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO:

ADQUIRIR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, PARA TODOS LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD CON LAS CUALES LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR TIENE CONVENIOS, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 2376 DE 2010, PARA UN NÚMERO APROXIMADO DE MIL DOCIENTAS (1200) PERSONAS, SEGÚN LOS LISTADOS APORTADOS POR LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

Especificaciones Técnicas: Las siguientes serán las especificaciones técnicas

AMPAROS	VALOR ASEGURADOS
PRIMA ANUAL POR ASEGURADO	\$75.000 + IVA DEL 19%
No. DE ASEGURADOS	1.200
TOTAL PRIMA 1.200 ESTUDIANTES	\$ 107.100.000
VALOR TOTAL	\$ 107.100.000

V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACION: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, y de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ARTÍCULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Modificar las cuantías y los requisitos de la contratación en la Universidad Popular del Cesar, establecidas en el Artículo 11 del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 2011 y los Numerales 1, 2, 3, y del Artículo 1 del Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre de 2006, los cuales quedarán así:

ARTICULO 11. REQUISITOS PREVIOS DE LA CONTRATACION. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:



2. Ordenes contractuales con cuantía superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dos (2) COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO de las propuestas y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

SUPERVISION: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por la persona o funcionario que el rector designe, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pacte.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar.

VI. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR

El valor establecido, corresponde a un proceso de análisis del sector, para el cálculo del valor asegurado, se solicitó propuestas comerciales a diferentes empresas del mercado de las compañías de seguros, teniendo en cuenta un número estimado de 1.200 beneficiarios de la Póliza.

VII. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

Los riesgos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la tipificación, estimación y asignación que se evidencia a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operación	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto



272

2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Con fundamento en el análisis económico realizado, se estima un presupuesto Oficial hasta la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L \$107.100.000 INCLUIDO IVA DEL 19%.**



VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor a contratar será hasta por la suma de: **CIENTO SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L \$107.100.000 INCLUIDO IVA DEL 19%.**

El anterior valor, se cancelará de la siguiente manera:

100% al cumplirse el objeto del contrato, previa cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales pactadas, previa presentación de la factura y documentos soporte, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción otorgada por el Supervisor.

La **UNIVERSIDAD** como requisito previo para autorizar el pago del **CONTRATO**, solicitará al **CONTRATISTA**: a) Factura congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias. b) Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás requisitos que conforme a las normas legales exija la Universidad.

IX. PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **DOCE (12) MESES**. La póliza requerida objeto del contrato deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del mismo.

X. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del Contrato y de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2015, por medio del cual se modifican unos artículos del Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento.

XI. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante,

Por tratarse de personas jurídicas especializadas en este tipo de servicios, el proveedor deberá demostrar que tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual.

Para la evaluación de la oferta se deben evaluar como mínimo los siguientes aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Para la comparación de ofertas se debe calificar de acuerdo a la oferta con la mejor relación costo/beneficio.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las oferta o propuesta será rechazada cuando:



272:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
2. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
3. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad.
5. Cuando, se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
6. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
7. Cuando durante el proceso de contratación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad técnica del proponente.

XII. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XIII. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, se considera conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá obtener una Póliza de Seguros de responsabilidad Civil Extracontractual.

X. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO


Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones x Plan Operativo Anual de Inversiones Gastos de Personal

Ítems: 2.1.2.02.17 Rubro Pptal : 2.1.2.02.02.007.01 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Responsabilidad Civil estudiantes en prácticas) F.R 101

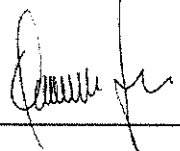
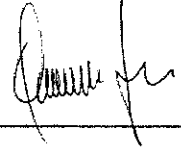
XI. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).

Riesgos que se deben amparar con el contrato		
AMPARO	SI	NO
Buen manejo del anticipo		
Cumplimiento		
Pago de salarios y Prestaciones sociales		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		

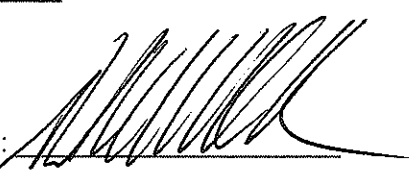
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

272

Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		
Seriedad de la oferta		
Ninguna de las anteriores		

Observaciones	
Jefe de la dependencia solicitante. Nombre: ORLANDO SEOANES LERMA  Firma	Vicerrector del Área solicitante. Nombre: ORLANDO SEOANES LERMA  Firma

MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)	
ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo: <u>9-05-2022</u>
Nombre: <u>Claudia Calindo Angulo</u>	Nombre: <u>Calindo</u>

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Fecha: <u>9-05-2022</u>	
Ordenador del Gasto	
Nombre: ROBER ROMERO RAMIREZ	Firma: 

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)	
Firma del Funcionario encargado.	Fecha de descargue:
Nombre:	
Firma	

Proyectó: Orlando Seoanes L. Vic Administrativo.